

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 13

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

30 DE JUNIO DEL 2021

HORA DE INICIO : 14:00 horas (Segunda convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 14:59 horas
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DR. ALDO MARUY SAITO PRESIDENTE DE CONAREME
Representante del MINSA

DR. GUILLERMO PINO INFANTE SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. JULIAN ANIBAL VILLARREAL VALERIO Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal

DR. OSCAR PAMO REYNA Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia

DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA Rep. Universidad San Martín de Porres

DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma

DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. ELÍAS ALVARO AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. PAOLA VIZCARDO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. JUAN VICTOR QUIROZ MEJIA	Rep. Instituto de Medicina Legal
DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALITA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DR. WILLIAM ENRIQUE CHIRINOS SALDAÑA	Rep. GERESA La Libertad
DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Colegio Médico del Perú

MIEMBROS AUSENTES:

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. RALPH RENATO ALMONTE VELARDE	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú

DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. CARLOS CORNEJO ROSELLÓ DIANDERAS	Rep. GERESA Arequipa
DRA. SOFIA GONZALES COLLANTES	Rep. DIRESA Callao
DRA. DELIZ CORNEJO CHOQUE	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. JOSE PASCUAL NIZAMA ELIAS	Rep. DIRESA Piura
DR. ROEL ORE QUISPE	Rep. DIRESA Puno
DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
DR. JUAN CARLOS SALAS SUAREZ	Rep. DIRESA Ucayali
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

INVITADOS:

Dra. Ana Cecilia Olascoaga Mesia	Rep. Alterno UPCH
Dr. Hector Ignacio Olano Castillo	Rep. Alterno Sanidad de las Fuerzas Policiales

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (13:30 horas), se tomó lista de asistencia, la que no logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria a la segunda convocatoria, comprobándose la asistencia de veintiséis (26) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través de la Resolución Ministerial N° 491-2021/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretario Técnico el Dr. Guillermo Pino Infante, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y se da lectura a los temas de orden del día, convocados por la Presidencia.

I. **ORDEN DEL DIA:**

1. **PROPUESTA DEL JURADO DE ADMISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.**

Dr. Guillermo Pino: El Jurado de Admisión en la Sesión del 30 de junio de 2021, en horas de la mañana, ha visto el pedido remitido por el Equipo de Trabajo conformado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en donde da a conocer la adjudicación de la plaza de la médico cirujano Mónica Esperanza Vizcarra Vargas, quien en la adjudicación realizada en el Proceso ante la Universidad, que se llevó a cabo el 16 de junio del 2021, expreso su decisión de adjudicar la plaza de Ginecología y Obstetricia, en la sede docente Hospital Nacional Arzobispo Loayza, pero debido a un error material del Equipo de Trabajo, se consignó la vacante adjudicada de la citada especialidad en la sede docente Hospital Regional de Huacho, sin embargo, la postulante firmó el acta, donde se consignó correctamente la sede (Hospital Nacional Arzobispo Loayza). Asimismo, un dato importante es que la postulante ha obtenido el mayor puntaje para poder adjudicar vacante como primer puesto. En ese sentido, resulta atendible el pedido del Equipo de Trabajo realizar un nuevo reparto de vacantes, con la finalidad de preservar la transparencia y equidad en el presente Concurso Nacional, el Jurado de Admisión ha realizado una reunión el día de hoy, y tiene por aprobado los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 134-JURADO DE ADMISIÓN-2021: Aprobar el declarar nula la adjudicación de vacantes de la especialidad de Ginecología y Obstetricia y la modalidad Libre realizada por el Equipo de Trabajo conformado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, al evidenciarse error material en el proceso de adjudicación, perjudicando con ello la adjudicación de los postulantes para acceder a la oferta de vacantes en estricto orden de mérito de acuerdo con la modalidad de postulación y de especialidad.

Acuerdo N° 135-JURADO DE ADMISIÓN-2021: Aprobar la realización de una adjudicación extraordinaria propuesta para fecha 1 de julio de 2021, convocando a los médicos cirujanos aptos y que se encontraban presentes para adjudicar vacante de la especialidad de Ginecología y Obstetricia, en la modalidad Libre, por el Equipo de Trabajo conformado en la Universidad Peruana Cayetano Heredia; bajo responsabilidad de dicho Equipo de Trabajo para realizar la convocatoria al acto de adjudicación de los médicos cirujanos aptos y que se encontraban presentes para adjudicar.

Acuerdo N° 136-JURADO DE ADMISIÓN-2021: Aprobar, solicitar al Pleno del CONAREME, modificar el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, respecto a la actividad del ítem 34 del citado Cronograma, de Aprobar el cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, en Asamblea General Extraordinaria y el Cierre del Concurso Nacional de Admisión 2021; bajo la siguiente propuesta:

ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN			
34	Aprobación del Cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2021 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y Cierre del Concurso Nacional de Admisión 2021.	1 de julio	jueves

Mediante el último acuerdo, el Jurado de Admisión propone al Consejo Nacional que se extienda el plazo que figura en el Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, para poderse llevar a cabo los alcances de sus funciones hasta el 1 de julio de 2021.

Dr. Guillermo Pino: Estimados doctores, terminamos de informar los antecedentes para el acuerdo que estaríamos proponiendo.

Dr. Luis Podestá: Yo consideraría que en la parte que se menciona una nueva convocatoria el término es retrotraer, porque si van a participar los mismos, se está retrotrayendo a esta etapa, por lo que considero que no habría ningún problema con la aprobación del mencionado acuerdo.

Dra. Regina Rivera: Buenas tardes, si es un solo error cometido contra la postulante interesada, y que además ha ocupado el primer puesto, este error no se supera con facilidad. Quisiera más explicaciones, por favor.

Dr. Hugo Valencia: Buenas tardes con toda la Asamblea, veo que hay dos temas. El proceso por el cual se adjudica una vacante está claramente definido en las disposiciones complementarias, e implica que el postulante afirme la vacante que está adjudicando y que en ese mismo momento se le entregue una constancia que él debe firmar y poner su huella digital; a mí me preocupa si la persona que ha adjudicado esa vacante, se supone que ya la adjudicó otra persona que no le correspondía o tenía un puntaje menor, ¿esa persona no va a realizar un reclamo? Por ese lado, considero que haría falta mayor información desde el punto de vista legal, para poder dar un sustento sólido a todos los reclamos que pueden presentar los otros postulantes que adjudicaron ese día, y van a tener que cambiar. A mí me parece que sería conveniente que se amplié un poco el tiempo de matrículas, no solo por este tema.

Dr. Oscar Pamo: Buenas tardes, en la adjudicación de cada universidad, no se firma ningún documento, ni se pone la huella digital como en las otras adjudicaciones. La médico cirujano se fue, y recién el día de la adjudicación complementaria es que nosotros nos enteramos, y desde entonces estamos tratando de hallar una solución, repito, se trata de enmendar un error que no está contemplado en las disposiciones complementarias. Se trata de hacer un acto de justicia, y legalmente, un error no confiere derechos, simplemente se restablece el orden en el cual debieron elegir.

Dra. Ana Olascoaga: Entiendo la preocupación de los miembros respecto al tema legal. En primer lugar, el proceso por años se ha llevado de una manera ordenada y limpia, los postulantes firman también, tenemos el registro que la doctora firmó: "Hospital Nacional Arzobispo Loayza", pero debido a la pandemia, nosotros entregamos la constancia por correo electrónico, y ella no la revisó, pero igual eso no le quita derecho de haber elegido lo que eligió. Hemos estado buscando distintas maneras para solucionar el problema, básicamente a ella sin afectar a los demás.

Dr. Edilberto Temoche: El CONAREME no tiene por qué asumir el error de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en todo caso, la universidad tiene que corregir el error material.

Dr. Guillermo Pino: Doy la palabra al Abogado Miguel Castro Mauri.

Dr. Miguel Castro: Buenas tardes, en relación a la consulta, como menciona el Dr. Edilberto Temoche, no es competencia del CONAREME establecer el procedimiento en relación a la adjudicación realizada por la Universidad Peruana Cayetano Heredia; sino, es competencia del Jurado de Admisión, es por esto que la

convocatoria de hoy se refiere a la modificación del cronograma para que en sus funciones, el Jurado de Admisión pueda restablecer, a través del Equipo de Trabajo de la Universidad Cayetano Heredia, este error material que ha sucedido en relación a la adjudicación que se ha producido en la Universidad, por eso es que la convocatoria de hoy, responde a la modificación del cronograma para efectos de que el día de mañana se produzca la aprobación final de los ingresantes.

Dr. Guillermo Pino: De acuerdo con lo informado por el Dr. Miguel Castro, y respondiendo a la inquietud del Dr. Luis Podestá; la propuesta de acuerdo solamente es una ampliación del cierre del proceso.

Dr. Luis Podestá: Lo que yo he dicho es que en realidad lo que se hará es retrotraer la adjudicación para ginecología, lo cual me parece bien y justo, estoy completamente de acuerdo, más si la postulante ha firmado en el padrón que ha adjudicado a la plaza del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por lo tanto, estoy de acuerdo con la postulación de poder postergar hasta el día de mañana para que así la universidad pueda solucionar el problema que me parece muy justo.

Dr. Guillermo Pino: Muchas gracias, Dr. Luis Podestá.

Dra. Regina Rivera: Si queremos sembrar valores en nuestro actuar, lo que se tiene que mandar es la firma de la adjudicación del día 16 y todos los residentes, tienen que aceptarla como tal, el error entiendo ha sido en transcribir a las constancias de adjudicación individuales, pero si todos saben conscientemente que han adjudicado, no tendrían por qué reprochar esta renovación de constancias de adjudicación, ahí es donde se tiene que rectificar el error.

Dra. Ana Olascoaga: Los postulantes que han adjudicado han firmado un acta, el error ha sido al momento de ingresar al SIGESIN, en el SIGESIN figura ella en la plaza de Huacho y ella quiere estar en el Hospital Loayza. Lo justo es que se reparta como debió ser, ahora, no todos se perjudican, sino simplemente dos personas que van a tener que cambiar de sede, debido a que la primera fue un error.

Dra. Regina Rivera: Cada uno sabe su puntaje y el lugar que eligió su vacante.

Dr. Aldo Maruy: Dra. Regina Rivera, lo que ha sucedido es que la postulante ha ido a adjudicar y ella ha solicitado y elegido el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y cuando se ha digitado por el Equipo de Trabajo en el SIGESIN se ha puesto Hospital Regional de Huacho, pero cuando ha firmado el acta, ha firmado por el Hospital Nacional Arzobispo Loayza, que es lo que ha pedido. Cuando se hace las constancias, se hace a través del SIGESIN y ahí es cuando aparece la vacante en el Hospital Regional de Huacho para la postulante y es en el momento que se da cuenta que ocurrió este error.

Dra. Regina Rivera: En otras ocasiones hemos pedido permiso al Jurado de Admisión para corregir estos errores.

Dr. Aldo Maruy: Ese error ha generado que le corresponda una plaza a alguien que no le correspondía y no se estaría respetando el orden de mérito para poder adjudicar las plazas, es por eso que se está solicitando lo que ha pedido el Jurado de Admisión.

Dr. Oscar Pamo: Desafortunadamente, algo que nos ha puesto en esta situación ha sido también la demora de la reacción de la postulante, a ella se le ha enviado la constancia equivocada por correo electrónico, pero ella no ha respondido en el momento oportuno, ya que recién el 18 de junio en horas de la mañana,

en pleno Proceso de Adjudicación Complementaria nos enteramos de los reclamos de ella; yo creo que, si el reclamo de ella hubiera sido antes, no habría necesidad de esto.

Dr. Hugo Valencia: Tendríamos que remitirnos solamente al tema de modificación del cronograma, según la solicitud del Jurado de Admisión.

Dr. Juan Carlos Meza: Independientemente de la problemática de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en este momento creo que todos estamos con un tiempo demasiado exacto, sería conveniente que se postergue hasta mañana para poder terminar nuestro proceso de matrícula.

Dr. Guillermo Pino: Se ha tomado nota de su participación.

Dr. Vasquez-Caicedo: Estaba pensando en que vamos a dar la posibilidad a la Universidad Cayetano Heredia de corregir el error, pero la persona que ya le adjudicaron esa plaza, ¿qué va a decir, se va a quedar tranquila? Ese es un problema que tiene que verse, el abogado podría decirnos si el residente al que le han dado la plaza del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y que no quiere ir al Hospital Regional de Huacho qué va a decir; esa es una realidad que tendremos que afrontar y quién va a asumir esa responsabilidad legal, como dijo el doctor Meza. Acá las cosas se hacen en la administración pública, lo que dice la Ley. Si va a haber un perjudicado, ahí viene el problema, porque este personaje puede realizar un juicio y el abogado de nosotros no va a tener argumento qué decir porque ya estaba adjudicado. Eso es lo que tiene que decirnos el abogado, si es un hecho consumado, ya creo que no hay mucho que decir, eso quería plantear a la asamblea, me ha dejado pensando esa situación.

Dr. Filomeno Jauregui: Buenas tardes, quería manifestar al margen de lo que está sucediendo por la plaza de ginecología y obstetricia, efectivamente, es bastante cercano el último proceso de adjudicación al cierre del proceso, inclusive ayer hemos tenido que estar trabajando para ver los procesos de matrícula, expedientes, etcétera, y contactarnos con los postulantes por sus correos y realmente en este momento seguimos trabajando, por lo que considero necesario ampliar un día más este proceso de matrícula y el cierre final.

Dra. Teresa Trujillo: Buenas tardes, señores miembros del Consejo Nacional, viendo el asunto, me uno al pedido del Dr. Filomeno Jauregui y del Dr. Hugo Valencia, en cuanto a ampliar el plazo de la matrícula, debido a que es muy corto el tiempo. Asimismo, respecto a la problemática de la plaza de Ginecología y Obstetricia, se podría verificar en las cámaras.

Dr. Oscar Pamo: Nosotros no tenemos cámaras, no dudamos de lo que la doctora eligió, repito, ha sido un error humano a la hora de digitar. Habrá algunas implicancias legales, pero eso no lo asumirá CONAREME, sino lo asumirá la universidad en su momento.

Dr. Guillermo Pino: Agradecemos a todos su intervención, reiteramos de parte de CONAREME que el tema específico de la agenda es la ampliación de la fecha de aprobación del cuadro final de ingresantes del Concurso Nacional 2021.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el debate procedió a la siguiente votación. Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23
En contra: 00
Abstenciones: 01 (UPT)

Se deja constancia, que no emitió voto el representante de la Universidad Peruana Los Andes.

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 060-CONAREME-2021-AG: Aprobar la modificatoria del Cronograma de Actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, respecto a la actividad del ítem 34 del citado Cronograma, de aprobar el cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021, en Asamblea General Extraordinaria y el Cierre del Concurso Nacional de Admisión 2021, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN			
34	Aprobación del Cuadro final de ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión 2021 en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME y Cierre del Concurso Nacional de Admisión 2021.	1 de julio	jueves

Dr. Aldo Maruy: Se aclara que el tema de la ampliación de matrícula no está en el punto de agenda.

2. DISPENSA DEL ACTA

Bajo estas consideraciones, la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el debate procedió a la siguiente votación. Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 25
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 061-CONAREME-2021-AG: Dispensar del trámite de aprobación de Acta para ejecución inmediata de los acuerdos adoptados.

La presente Asamblea General Extraordinaria terminó a las 14:59 horas, acordando que será suscrita por la Presidencia y que se realizará su correspondiente publicación.